



FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTÍN
11/03/2026



AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO

Plaza de los Fueros, 7
31262 – Allo (Navarra)
Tlfno. 948523012

EXP 279017Z

BASES DE LA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE CONOCIMIENTO OPERATIVO Y MEJORA DEL USO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALLO

1.–Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento para la contratación temporal de una persona para llevar a cabo un proyecto de conocimiento operativo y mejora del uso de las instalaciones municipales de Allo, y la elaboración de una lista de contratación para futuras necesidades del Ayuntamiento.

1.2. El trabajo se realizará a jornada completa y dicho régimen de jornada y horario se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran. Dadas las características del puesto será esencial la disponibilidad en **finés de semana y festivos**.

1.3. El puesto de trabajo estará dotado con las retribuciones correspondientes al **NIVEL D** a tenor de lo establecido en el Reglamento Provisional de Retribuciones, aprobado por Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio.

1.4. El contrato es laboral temporal, con una duración máxima de **UN AÑO**.

1.5. Entre las funciones del puesto, a título meramente enunciativo y no excluyente, se encuentran las siguientes:

- Realización de recorridos periódicos y sistemáticos por los edificios, instalaciones y espacios municipales, con el fin de obtener un conocimiento actualizado, homogéneo y continuado de su estado de uso y conservación.
- Comprobación funcional básica de accesos, cierres, iluminación, señalización, condiciones elementales de seguridad y correcta disposición de los espacios, sin asumir funciones técnicas especializadas.
- Identificación, descripción y valoración básica de incidencias, atendiendo a su naturaleza y urgencia, y traslado ordenado de dicha información al personal municipal de mantenimiento para su adecuada atención.
- Seguimiento funcional posterior de las actuaciones de conservación realizadas, verificando que las mismas permiten restablecer correctamente el uso normal de los bienes municipales.

página 1 de 5



ALLO

Código Seguro de Verificación: L9CA AAQF 94NQ KQPA L97V

BASES contratación conocimiento operativo-11marzo26 - SEFYCU 290777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://allo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTÍN
11/03/2026



AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO

Plaza de los Fueros, 7
31262 – Allo (Navarra)
Tlfno. 948523012

- Realización de actuaciones funcionales de ajuste y restablecimiento del uso ordinario, de alcance limitado y carácter no especializado, dirigidas a asegurar la correcta operatividad inmediata de los espacios e instalaciones municipales, cuando de la verificación realizada se desprenda que no resulta necesaria la intervención de personal técnico o de mantenimiento especializado.
- Habilitación funcional y supervisión operativa de instalaciones municipales para su uso en horarios no ordinarios, incluyendo la comprobación previa y posterior de su disponibilidad efectiva en fines de semana y festivos, así como la atención básica vinculada al desarrollo de actividades municipales o autorizadas, incorporando la valoración básica de los parámetros de uso, funcionamiento y respuesta de las instalaciones, de la que se dará traslado a la Alcaldía, a fin de generar conocimiento operativo acumulado (know-how) y un sistema de retroalimentación funcional (*feedback*) que permita mejorar progresivamente la organización del uso de los equipamientos municipales.
- Colaboración en la recopilación de información básica que permita mejorar la programación ordinaria de las actuaciones de mantenimiento, sin diseñar planes técnicos ni asumir funciones de planificación superior.
- Aquellas relacionadas que le fueran asignadas por los órganos de dirección municipal.

2.-Requisitos.

2.1. Las personas que deseen formar parte de la convocatoria deberán:

- estar inscritas como PEON/A demandante de empleo en alguna de las Agencias de Empleo dependientes del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare a la fecha señalada en la convocatoria,
- estar desempleadas en la fecha de la contratación.
- No tener deudas con el Ayuntamiento de Allo en la fecha de la contratación.
- Estudios mínimos ESO.
- No estar incurso en el resto de causas legales que impidan su contratación.

2.2. La persona a contratar no podrá hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de la Administración pública. Deberá poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

3.-Instancias y plazo de presentación.

El Ayuntamiento de Allo, anunciará por Bando esta oferta de contratación y mediante oferta de empleo, solicitará de la Agencia de Empleo de Estella, listado de las personas desempleadas que cumplan el perfil necesario para desarrollar el proyecto. Si no están inscritas en la Agencia no recibirán mensaje de dicha agencia para poder participar.

La Agencia de Empleo, de acuerdo con el perfil solicitado, efectuará un sondeo para realizar la preselección de las posibles personas candidatas disponibles para el empleo y adecuadas al puesto

página 2 de 5



ALLO

Código Seguro de Verificación: L9CA AAQF 94NQ KQPA L97V

BASES contratación conocimiento operativo-11marzo26 - SEFYCU 290777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://allo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTÍN
11/03/2026



AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO

Plaza de los Fueros, 7
31262 – Allo (Navarra)
Tlfno. 948523012

de trabajo ofertado; es decir, que presenten un perfil profesional ajustado al contenido y nivel profesional del mismo.

Hasta el 17 de marzo inclusive, en horario de atención al público las personas interesadas presencialmente **deberán presentar un currículum en las oficinas** del Ayuntamiento de Allo, en el que consten sus datos personales incluido un teléfono y una dirección de email.

La convocatoria a la primera prueba, y el resto de avisos de la convocatoria, se publicará el 18 de marzo en el Tablón de Anuncios municipal. Es previsible que, en función del número de aspirantes, la primera prueba se realice el 20 de marzo de 2026.

4.-Tribunal de selección.

El Tribunal seleccionador y calificador estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidencia: Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo: Susana Castanera Gómez
Suplente: concejala del Ayuntamiento de Allo- María Pilar Gastea Oteiza
- Vocal: representante de LASEME: María Luisa Martínez de Elguea
Suplente: concejal del Ayuntamiento de Allo – Sergio Díaz Romeo
- Vocal-Secretaría: Secretario del Ayuntamiento de Allo: Daniel Borda Martín
Suplente: la persona que designe el titular.

El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, Presidencia, Secretaría y un/a vocal. Será válida la comunicación vía email a los miembros y su asistencia a distancia autorizada por Presidencia.

4.3. Quienes componen el Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y concordantes. Las personas aspirantes podrán recusar a las personas que componen el Tribunal calificador cuando concurren las aludidas circunstancias.

4.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

página 3 de 5



ALLO

Código Seguro de Verificación: L9CA AAQF 94NQ KQPA L97V

BASES contratación conocimiento operativo-11marzo26 - SEFYCU 290777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://allo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTÍN
11/03/2026



AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO

Plaza de los Fueros, 7
31262 – Allo (Navarra)
Tlfno. 948523012

4.5. El Tribunal podrá incorporar personas asesoras especialistas para todas o algunas de las pruebas, que colaborarán con el Tribunal limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.–Pruebas del proceso de selección.

Para la selección se realizarán al menos DOS pruebas, una prueba de carácter escrito sobre las tareas habituales a desarrollar en el puesto y la normativa municipal al respecto, y una entrevista personal para la que se aportará currículum. El Tribunal en cualquier momento podrá solicitar la aportación de cuanta documentación considere para acreditar o clarificar aspectos alegados por las personas solicitantes.

La prueba teórica se calificará con un máximo de 80 puntos, y la entrevista con 20 puntos. A la entrevista serán citadas como máximo las 10 mejores puntuaciones. En caso de empate el Tribunal decidirá en función del currículum que a su juicio mejor se adapte al puesto. El Tribunal podrá declarar desierta la convocatoria si considera que ningún perfil se adapta al puesto ofertado. El Tribunal en atención al número de aspirantes, podrá realizar nuevas pruebas.

6.–Contratación.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios la **relación** anonimizada de aspirantes por orden de puntuación obtenida, y elevará a Alcaldía propuesta de nombramiento en favor de la persona con mayor puntuación total. Mediante **Resolución** de Alcaldía se adjudicará el contrato a la persona propuesta, y si presentase la documentación que le fuere requerida se procederá a la contratación laboral y al inicio al tiempo máximo legal del periodo de prueba.

El resto de personas que no obtuvieran plaza pasarán a formar parte de una **lista de contratación** por el máximo tiempo legal para cubrir futuras necesidades del Ayuntamiento, si su perfil fuera adecuado a dichas nuevas ofertas.

7.–Protección de datos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se informa a las personas candidatas que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes en la convocatoria es el Ayuntamiento de Allo.
- La finalidad del tratamiento es la selección de personal para la provisión de puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.
- La base jurídica es: artículo 6.1.c) del RGPD, tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, y artículo 6.1.b) del RGPD, tratamiento necesario para la

página 4 de 5



ALLO

Código Seguro de Verificación: L9CA AAQF 94NQ KQPA L97V

BASES contratación conocimiento operativo-11marzo26 - SEFYCU 290777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://allo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTÍN
11/03/2026



**AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO**

Plaza de los Fueros, 7
31262 – Allo (Navarra)
Tlfno. 948523012

ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

- Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la convocatoria y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (Instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra).
- Los datos se comunicarán en los supuestos legalmente previstos (Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre) incluida la publicación en el portal de transparencia de acuerdo con el artículo 19.2.f de la Ley Foral 5/2018.
- Las personas titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en las oficinas municipales o la web donde encontrarán más información.
- Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

8.-Recursos.

8.1. Contra los actos del tribunal calificador referidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante la alcaldía dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

8.2. Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen del Tribunal calificador, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que sea competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

LA ALCALDESA

Susana Castanera Gómez

página 5 de 5



ALLO

Código Seguro de Verificación: L9CA AAQF 94NQ KQPA L97V

BASES contratación conocimiento operativo-11marzo26 - SEFYCU 290777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://allo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5